

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 050014105003201801094-01

Proceso: Ordinario

Demandante: LUIS HERNANDO GARCES RENDON

Demandado: COLPENSIONES.

Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL

Fecha de fallo: 2-NOVIEMBRE-2022

Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 03 de noviembre de 2022 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.

MARCELA MADRID URIBE SECRETARIA

Firmado Por:
Marcela Madrid Uribe
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56b517d974e740377ad6a0ea16110ae4e1f27e3f4bd481190069198eeeac72f**Documento generado en 02/11/2022 05:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica